

## **BASES GENERALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN (IFEF) DE UN TÉCNICO/A MEDIO PARA EL PROYECTO GREENTECCLAB**

### **PRIMERO.- RÉGIMEN DE PROVISIÓN**

Contratación como personal laboral temporal del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de Cádiz.

### **SEGUNDO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Desde el Instituto de Fomento, Empleo y Formación, en colaboración con el Departamento de Transición energética del Ayuntamiento de Cádiz se ha puesto en marcha el proyecto GreenTeclab (GTL) cuyo objetivo general es implementar los objetivos y estrategias del marco energético y climático de la Unión Europea, promover la innovación tecnológica en relación con la sostenibilidad ambiental para fomentar la estabilidad económica, reducir el desempleo en la ciudad y fortalecer el equilibrio social.

Este proyecto incluye el desarrollo de actividades de comunicación, selección de iniciativas, formación, acompañamiento, seguimiento e intercambio de conocimientos y experiencias entre países de la Unión Europea, en concreto entre las iniciativas desarrolladas en el GreenTecLab en Grecia, España y Eslovaquia. Para ello, se contratará un técnico/a medio con cargo al proyecto.

El objeto de la presente convocatoria es regular el proceso de selección de la contratación de dicho técnico/a medio por parte del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la Ciudad de Cádiz (en adelante IFEF), que se llevará a cabo al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable con arreglo a las presentes Bases y convocatoria.

### **TERCERO.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO:**

El puesto de trabajo temporal objeto de esta convocatoria no formará parte de la plantilla de personal laboral del IFEF, ni de la del Ayuntamiento de Cádiz, estando su duración vinculada al proyecto **GreenTecLab (GTL)**.

El contrato a celebrar será por obra o servicio determinado conforme al artículo 15.1.a) y disposición adicional decimoquinta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; con categoría de Técnico Medio (Nivel 2) y con un salario según tabla salarial IFEF aprobada en Consejo Rector de fecha 6 de abril de 2006 y una duración prevista hasta el 28 de febrero de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F2+9iOeqAYFFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Paradas Garcia	Firmado	13/04/2021 12:25:00
	Mª José Monge Buzón	Firmado	13/04/2021 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		



## CUARTO.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

### a) Requisitos generales

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. También podrán participar los extranjeros con permiso de residencia en España.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título que se indica en el apartado de los requisitos específicos o sus equivalentes de anteriores planes de estudios, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.

Estos requisitos deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

### b) Requisitos específicos

- Estar en posesión de un título oficial universitario (diplomatura o Grado universitario).
- Tener dos años de experiencia en el asesoramiento o en la promoción del emprendimiento o empleo en materia de sostenibilidad ambiental, energías renovables, ahorro energético, economía circular, tecnologías verdes o gestión del territorio.
- Manejo de herramientas de gestión de proyectos.
- Capacidad de gestión contable.
- Conocimiento del tejido económico y social de la provincia de Cádiz.
- Manejo de herramientas de comunicación y redes sociales.
- Dominios del inglés hablado y escrito (mínimo B2).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F2+9iOeqAYFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Paradas Garcia	Firmado	13/04/2021 12:25:00
	Mª José Monge Buzón	Firmado	13/04/2021 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		



### c) Méritos a valorar

- Experiencia en gestión de proyectos.
- Experiencia en programación y coordinación de acciones formativas.
- Relación demostrable con la economía social y solidaria o con la economía ecológica.
- Máster relacionado con la sostenibilidad (Ambientales, energías renovables, cambio climático, Ciencias del Mar, entre otros).
- Cursos sobre sostenibilidad, economía ecológica, economía circula, economía social y solidaria, economía feminista, energías renovables, ahorro energético, cambio climático, educación ambiental, entre otros.
- Formación en transiciones ecosociales.
- Experiencia en organización de actividades con colectivos, empresas u organizaciones sociales (talleres, charlas, conferencias, exposiciones....).
- Voluntariado o activismo demostrable en relación con el medioambiente.
- Publicaciones relacionadas con el objeto del trabajo.

### d) Habilidades valoradas

- Pensamiento estratégico
- Habilidad de comunicación (oral y escrita).
- Iniciativa y capacidad del trabajar de manera autónoma.
- Trabajo en equipo y cooperación.
- Habilidades organizativas.
- Capacidad de trabajo en red.

## QUINTO- FUNCIONES

Las funciones a desarrollar en el puesto ofertado serán las siguientes:

- Gestión técnica y coordinación del proyecto GreenTecLab (GTL).
- Asesoramiento en materia de proyectos de empleo, emprendimiento, formación, etc,...
- Elaboración e implementación de campaña de captación de participantes del proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F2+9iOeqAYFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Paradas Garcia	Firmado	13/04/2021 12:25:00
	Mª José Monge Buzón	Firmado	13/04/2021 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		





- Análisis, valoración y seguimiento de proyectos.
- Elaboración de programa formativo y de acompañamiento.
- Elaboración de propuestas y mejoras.
- Participación, organización e intervención en espacios formativos, internos y externos.
- Búsqueda de recursos, herramientas y fondos.
- Acompañamiento técnico a los proyectos seleccionados.
- Comunicación con los socios del proyecto (en inglés).
- Elaboración y actualización del espacio web del proyecto.
- Redacción de informes de seguimiento.
- Gestión contable del proyecto.
- Elaboración de materiales de comunicación.

## SEXTO- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

### 6.1- PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la pagina web del Ayuntamiento de Cádiz y del IFEF.

**6.2.- LUGAR:** Las solicitudes y la documentación para concurrir a esta convocatoria estará regulada conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se presentarán:

- Registro del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, en la Cuesta de las Calesas 39 11006 Cádiz, en horario de atención al público de 9 a 14 horas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F2+9iOeqAYYFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Paradas Garcia Mª José Monge Buzón	Firmado	13/04/2021 12:25:00 13/04/2021 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		



- Registro electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cádiz accediendo a través del enlace: [https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)

**DOCUMENTACIÓN:** A la solicitud, que se presentará conforme al modelo que se adjunta en el Anexo 1, habrá de adjuntarse:

- Fotocopia del Documento Oficial de Identificación de la persona solicitante o pasaporte.
- Currículum vitae de la persona solicitante con la expresión de los requisitos y méritos alegados acompañado de la documentación que lo acredite: Fotocopia de todos los documentos justificativos de los méritos: títulos académicos, certificados, contratos y documento de vida laboral, etc.... En el caso de cursos, deberá figurar el número de horas.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de cinco días hábiles durante los cuales los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha resolución se publicará en el Tablón de anuncios del IFEF y en la página web e incluirá el lugar, la fecha y la hora de realización de la entrevista curricular.

Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva de admitidos, que también se hará pública en la forma indicada para la lista provisional.

Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso potestativo de Reposición ante el Presidente del Instituto, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de las listas, según el Art. Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnados directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo.

La presentación del recurso no suspenderá, ni impedirá la continuación del procedimiento. Los errores materiales de hecho o aritmético, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F2+9iOeqAYYFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Paradas Garcia	Firmado	13/04/2021 12:25:00
	Mª José Monge Buzón	Firmado	13/04/2021 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		



## SÉPTIMO.- RÉGIMEN DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará en dos fases:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de las personas candidatas y valoración de méritos aportados.
2. Entrevista curricular.

La puntuación en el proceso de selección será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases.

### 1.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de las personas candidatas y valoración de méritos aportados.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se verificará, en primer lugar, que los/as aspirantes cumplen los requisitos específicos considerados indispensables: titulación y experiencia laboral mínima exigida en la convocatoria, conforme a la documentación aportada.

La valoración de méritos se realizará a continuación, y se puntuará de la siguiente manera:

#### a) Experiencia profesional complementaria (puntuación máxima 4 puntos).

- Por cada mes completo de servicios por encima de los 2 años exigidos de experiencia en asesoramiento y promoción de emprendimiento circular, tecnologías verdes o gestión del territorio: 0,05 puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados de igual grupo y con funciones similares a la plaza objeto de la convocatoria, por cuenta ajena o propia: 0,025 puntos

La justificación del trabajo efectuado en la Administración Pública se realizará mediante certificado de servicios por el órgano competente, especificando la categoría profesional y porcentaje de jornada. La justificación en el ámbito privado se realizará mediante vida laboral y contrato de trabajo ( en su defecto certificado de empresa).

#### b) Formación (puntuación máxima 3 puntos):

- Formación complementaria oficial y/o debidamente homologada relacionada con las funciones a desarrollar: máximo 2 puntos
  - Fomento del empleo, emprendimiento, formación, etc,.. en relación con la transición ecosocial y la economía verde.
  - Procesos de participación social y comunitaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F2+9iOeqAYFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Paradas Garcia	Firmado	13/04/2021 12:25:00
	Mª José Monge Buzón	Firmado	13/04/2021 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		



- Formación en transiciones ecosociales.
- Cursos...

Los cursos de duración igual o superior a 20 horas se puntuarán por 0,01 puntos, pudiéndose añadir 0,01 puntos por cada 20 horas de formación que excedan de las 20 primeras horas hasta alcanzar un máximo de 0,25 puntos por cada uno de los cursos.

Se valorarán los cursos de formación o perfeccionamiento siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones descritas en este apartado. Solo se admitirán como acreditativos de la formación recibida, los diplomas que especifiquen tanto el nombre del curso como su duración en horas o su equivalente en créditos. En ningún caso serán valorados los méritos no acreditados documentalmente.

- Máster relacionado con la sostenibilidad (ambientales, energías renovables, cambio climático, Ciencias del Mar etc): 1 punto

## 2 – Entrevista personal: máximo 3 puntos

Pasarán a entrevista curricular los/as candidatos/as que obtengan las 5 máximas puntuaciones en la valoración de los méritos. Si hubiera más de un/a candidato/a con una puntuación igual a la quinta, pasarán igualmente a la segunda fase.

La entrevista versará sobre cuestiones relativas a la experiencia profesional, al perfil global del candidato/a y se comprobará la actitud, iniciativa, motivación y aptitudes ante el desempeño del puesto al que aspira. Durante la entrevista, la Comisión de selección podrá formular cualquier duda surgida durante el proceso selectivo relativa a las cuestiones mencionadas

Los/as candidatos/as que no se presenten a la entrevista curricular obtendrán la calificación definitiva de “NO APTO/A”.

La lista definitiva de candidatos/as seleccionados/as se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la página web del IFEF, y las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles para aportar la documentación necesaria a efectos de proceder a su contratación.

## OCTAVO- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El Tribunal Calificador estará integrado por el/la Presidente/a y dos Vocales, así como sus suplentes, todos ello/as designado/as de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. Actuará como Secretario/a, el Secretario general o el funcionario/a en el/la que delegue.

La Comisión de Selección podrá acordar la incorporación de Asesore/as-especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F2+9iOeqAYYFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Paradas Garcia	Firmado	13/04/2021 12:25:00
	Mª José Monge Buzón	Firmado	13/04/2021 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		





## NOVENO.- NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F2+9iOeqAYFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Paradas Garcia	Firmado	13/04/2021 12:25:00
	Mª José Monge Buzón	Firmado	13/04/2021 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		



## ANEXO 1

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LA PERSONA ASPIRANTE

Plaza a la que se aspira :		Fecha convocatoria:	
Sistema de Acceso:			
DN.I..	Nombre y Apellidos:		
Domicilio (calle, plaza..):		N.º:	Piso:
C.P.	Localidad:		
Teléfonos:		Email:	

#### DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

-Fotocopia del Documento Oficial de Identificación de la persona solicitante o pasaporte.

-Currículum vitae de la persona solicitante con la expresión de los requisitos y méritos alegados acompañado de la documentación que lo acredite: Fotocopia de todos los documentos justificativos de los méritos: títulos académicos, certificados, contratos y documento de vida laboral, etc.... En el caso de cursos, deberá figurar el número de horas.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria y se **COMPROMETE** a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

.....a .....de .....de 20....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:.....

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto de Fomento, Empleo y Formación de Cádiz, calle Cuesta de las Calesas 39, 11006 Cádiz. b) Podrá contactar en materia de protección de Datos para procesos selectivos en la dirección electrónica [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es). c) Los datos personales que nos proporciona serán incorporados a un fichero automatizado por ser necesarios para la gestión de los procesos selectivos de acceso a la función pública (Real Decreto Legislativo 5/2015 y RD 896/1991) conservándose durante el proceso de selección y de resultar incluido en bolsa de trabajo posterior, durante la vigencia de ésta. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante escrito al servicio de Personal o a través de la dirección electrónica anteriormente mencionada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F2+9iOeqAYYFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Paradas Garcia	Firmado	13/04/2021 12:25:00
	Mª José Monge Buzón	Firmado	13/04/2021 12:13:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.cadiz.es/verifirma">https://firma.cadiz.es/verifirma</a>		

